

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN SECTORIAL DE LA PRESENCIA DE LA FOCA MONJE EN LAS ISLAS CANARIAS ORIENTALES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TEC0005807

1. ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La foca monje es una especie que figura en el listado de especies extinguidas en el medio natural español, tal y como se recoge en la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en relación al Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español. Además, figura como especie considerada “En Peligro de Extinción” en el Catálogo Español de Especies Amenazadas manteniendo el máximo grado de protección legal aunque sus poblaciones han desaparecido de la geografía española. En este sentido, de forma muy ocasional aparecen algunos ejemplares en Canarias y Baleares, con muy pocos avistamientos en los últimos 20 años. Esta necesidad legal y de mejora de las poblaciones de la especie hace necesario acometer medidas de restauración de la foca monje en nuestro país.

En este sentido cabe reseñar que la foca monje mantiene actualmente dos poblaciones en el Atlántico oriental, en las islas Desertas (Madeira) y la otra en la península de Cabo Blanco (Marruecos-Mauritania). El plan de acción de la especie aprobado en 2005 en la Conferencia de las Partes del Convenio de Bonn (CMS) promueve la realización de acciones concertadas y efectivas para mantener o restablecer el estado de conservación favorable del hábitat y de las poblaciones de la especie. La estructura del Plan se basa en la protección y gestión de una serie de hábitats críticos de la especie identificados, tanto por estar ocupados permanentemente como no ocupados o con presencia esporádica pero con condiciones para su ocupación permanente. Estos hábitats forman una red de áreas de especial interés para la conservación de la especie. Además, uno de los criterios de actuación seleccionados para su desarrollo por los firmantes del plan de acción es el siguiente: el aumento de su área de distribución.

Por otro lado, para el adecuado desarrollo de la Declaración de intenciones para la recuperación de especies extinguidas suscrito en 2015 entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania, es preciso acometer una serie de actuaciones relativas a la restauración de poblaciones extinguidas en ambos países, a través de la reintroducción como técnica de conservación. Una de las recomendaciones incluidas en las Directrices técnicas para el desarrollo de programas de reintroducción y otras traslocaciones con fines de conservación, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente es conocer los patrones ecológicos (movimientos, uso del territorio, dieta) y sociales (interacciones con intereses agrícolas y

ganaderos). Dada la necesidad de conocer la adaptación de las especies a los lugares donde se plantea la reintroducción, es preciso plantear liberaciones experimentales de un número determinado de ejemplares al medio natural. Este trabajo se considera fundamental y preliminar a todo proyecto de reintroducción, y debe contar con una suficiencia científica contrastada.

La aceptación social de la presencia de una nueva especie en un territorio concreto es un requisito importante que se ha de cumplir para la realización de proyectos de reintroducción. El asentamiento de los ejemplares en condiciones de seguridad depende de las interacciones con las personas locales en la mayoría de especies de grandes carnívoros, por lo que asegurar una buena imagen y respeto sobre las acciones de conservación y de protección de la foca monje, en este caso, resulta esencial para asegurar la viabilidad futura de la reintroducción.

En base a lo anterior, es preciso acometer actuaciones para mejorar la aceptación de las personas locales respecto la presencia de la foca monje, anticipando la gestión de inquietudes, dudas o rechazos que pudieran existir con información veraz sobre las características de la especie y el balance coste-beneficio de la reintroducción de esta especie extinguida.

Los trabajos se desarrollarán en el ámbito de la comunidad autónoma de Canarias respecto a la obtención de datos de campo. Estos trabajos se desarrollarán durante tres anualidades. Los trabajos concretos a desarrollar son:

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a realizar en el presente estudio, son los siguientes:

1. Realización de un estudio sociológico en las islas Canarias.

Su objetivo es detectar el estado de opinión de la población y de los diferentes sectores sociales y económicos claves de las islas canarias orientales (Lanzarote, Fuerteventura y La Graciosa) respecto al proyecto de creación de nuevas poblaciones, y a la creación de una nueva población de foca monje en las islas canarias orientales.

Mediante las técnicas y herramientas más apropiadas, este estudio presentará resultados concretos sobre la ponderación general y la disposición de la población a convivir con la foca monje, detectar sectores de población más proclives y más reacios, las fortalezas y debilidades del proyecto respecto a sectores clave de la

sociedad, etc. Estas conclusiones servirán para facilitar el diseño y desarrollo de los foros de diálogo, plan de comunicación y plan de compensaciones, en caso de que resulten necesarios.

2. Diseño y ejecución de un plan de comunicación y sensibilización para la obtención de apoyos de los principales sectores clave en las islas canarias orientales (La Graciosa, Lanzarote y Fuerteventura).

Consiste en el diseño y ejecución de un plan de información dirigido a los sectores implicados y público en general, por medio de las herramientas divulgativas y de comunicación más efectivas y rentables, entre las que se podrían contemplar las siguientes: productos de “merchandising”, folletos divulgativos, charlas/seminarios informativos, campañas de publicidad en medios de comunicación, divulgación a través de redes sociales, elaboración de programas formativos en escuelas, promoción turística de marcas de calidad ambiental, etc.

Entre los sectores y grupos sociales potenciales objetivo de la acción se encuentran: responsables y gestores en cabildos, municipios y cofradías de pescadores, miembros y gestores de asociaciones del sector turístico (hotelero, hostelero, turismo deportivo ocio y naturaleza, etc.), entidades científicas, asociaciones sector deportivo (windsurf, buceo deportivo y pesca deportiva), usuarios del espacio litoral, público en general, etc.

3. Creación de foros de dialogo y participación pública con actores clave de la sociedad de las islas canarias para su implicación positiva en el proyecto y resolución de potenciales conflictos.

En base al diagnóstico del punto 1, siguiendo las necesidades en aquellos sectores que más lo necesitaran, se procederá a la creación de mecanismos de participación pública en el que los distintos sectores implicados puedan participar junto a los responsables del proyecto de reintroducción para detectar y solventar potenciales problemas, conflictos, inquietudes, etc.

Para la realización de estos trabajos el adjudicatario deberá contar con un equipo humano solvente, técnicamente capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acciones de integración sectorial en proyectos de reintroducción y recuperación de especies silvestres, que incluya el diseño y ejecución de planes de comunicación e información, así como en la creación de foros de diálogo e intermediación.

Dichos requisitos se describen en el apartado 6 del presente pliego de prescripciones técnicas.

2. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Para el conjunto de las tareas especificadas anteriormente, se entregarán un total de 3 documentos finales de trabajo. Se trata de un ESTUDIO SOCIOLÓGICO DE OPINIÓN RESPECTO A LA PRESENCIA DE LA FOCA

MONJE EN LAS ISLAS CANARIAS ORIENTALES a entregar a los 6 meses de inicio del contrato, una CAMPAÑA Y PLAN COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN a entregar a los 12 meses de inicio del contrato, y una MEMORIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE FOROS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN a entregar a los 18 meses de inicio del contrato. Igualmente, coincidiendo con los 6 y 12 meses de contrato se presentará junto a los documentos que correspondan en esas fechas un Informe parcial de avance de los trabajos en ese momento en ejecución que recoja todas las acciones ya realizadas y previstas.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Se celebrará una reunión de coordinación entre el personal de Tragsatec y los equipos que desarrollará los trabajos al principio del proyecto que permitirá concretar y solucionar todas las dudas sobre el trabajo a realizar y su enfoque.

Durante el desarrollo de los trabajos, los ADJUDICATARIOS, a través de los coordinadores del equipo que designen, mantendrá permanentemente informado al responsable de Tragsatec del avance de los mismos. Será necesaria la asistencia de los coordinadores a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen y que se realizarán en las oficinas de Tragsatec, u otras que Tragsatec indique, o de forma telemática.

4. EQUIPO DE TRABAJO

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que los ADJUDICATARIOS sean especialistas en la temática objeto del contrato y que pongan a disposición personal técnico que disponga de experiencia y conocimientos específicos para su ámbito de trabajo.

El ADJUDICATARIO de los trabajos deberán estar coordinados por un experto con amplia experiencia en la ejecución de Estudios sociológicos, Planes y Campañas de comunicación y sensibilización, así como en la creación de foros de diálogo y participación pública en el ámbito de la conservación de la biodiversidad, que reúnan los requisitos requeridos de solvencia técnica recogidos en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este experto actuará además como coordinador técnico o responsable y será el principal interlocutor con el técnico designado por TRAGSATEC para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de Tragsatec, y el equipo adjudicatario de los trabajos. Será por ello necesaria la total

disposición del equipo, vía telefónica, correo electrónico, o presencial a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos.

Todos los gastos propios generados, los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención, correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

No se admite la presentación de variantes

Madrid 8 de julio de 2022